

UNICIPALIDAD

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 185-2018-M/MDCH/CA.

00 403

Challhuahuacho, 18 de Abril del 2018.



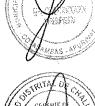
Visto:

El Informe Nº 70-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 28 de Marzo del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Aprobación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMEN PATA-CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN DISTRITO DE **APURIMAC**", con código de Proyecto N° 2393735; y.



Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe N° 049-2018/MDCH/OSLO/IO/LCA, de la fecha 03 de Abril del 2018 el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad Técnica al Expediente Técnico Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMEN PATA-DISTRITO CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC", al cumplir

Unidos Podemos Todo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARLES DE CONTROL DE CONTRO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000257



con los requisitos mínimos exigidos y recomienda proseguir con su trámite; Informe N° 0201-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 03 de Abril del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite la conformidad y recomienda resolución de aprobación del Expediente Técnico; Informe N° 0475-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 03 de Abril del 2018, el Ing. Edwin G. Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, manifiesta su conformidad y recomienda proseguir trámite para su aprobación con acto resolutivo del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMN PATA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"; y mediante Informe N° 94-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 04 de Abril del 2018, la Jefa

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Articulo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasminy Flores Ugarte Informa la Disponibilidad



Se Resuelve:

Presupuestal para el proyecto.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARMEN PATA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'288,853.54 soles (Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil, ochocientos cincuenta y tres con 54/100 soles), en mérito al informe N° 94-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará por La modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH. PLAN.PRES. SUB.GER.INFRA, ARCHIVO.



Unidos Podemos Jodo...